21

República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina DECRETO No..... 17620

QUE ACUERDA EL SUBSIDIO DE ($.2.200.-c/l) A LOS MENORES DOMINGO Y ROGELIO FERNANDEZ.-

J.I.No..... Asunción, ~~Febrero 29~~ Marzo 1º de 1924.-

3412

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por la Señora CONCEPCION VILLALBA, en representación de los menores Domingo y Rogelio Fernández, pidiendo el subsidio que corresponde a los expresados menores como hijos naturales del Cabo lo. RAFAEL FERNANDEZ, muerto en la contienda civil última en defensa de las Instituciones Legales de la Republica, los documentos presentados y demás constancias obrantes en el expediente respectivo, y el dictámen del Auditor General de Guerra; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo lo. de la Ley No. 601. de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.lo.-Acuérdase el subsidio único de ($.2.200.-c/l) DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, a los menores DOMINGO y ROGELIO FERNANDEZ.-

Art.2o.-Impútese la erogación a la Ley No.601.-

Art.3o.-Anótese, comuniquese, publiquese y registrese.-